

Santiago del Estero, 23 de Junio de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 278/2020

Asunto: Extensión de Regularidades para estudiantes de la EIE de todas las Carreras/Sedes. hasta el Turno Ordinario de Exámenes Febrero- Marzo del 2021

VISTO:

La Resolución Rectoral Ad Referéndum del Consejo Superior N° 180/2020 del 12 de marzo de 2020 que dispone la suspensión de las actividades académicas en la UNSE y, los sucesivos actos administrativos emanados en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, dando continuidad a la medida; y

CONSIDERANDO:

Que la última cohorte de la EIE ejecutada para las Carreras de : Licenciatura en Gestión Educativa; Licenciatura en Educación Inicial; y Licenciatura en Educación Primaria en Sede Central y en todas las Sedes Externas implementadas fue en el año 2017.

Que a tenor de lo dispuesto en el Reglamento General de Alumnos referido a la Regularidad y Aprobación de los Espacios Curriculares: *“la regularidad se computara a partir de la finalización del periodo modular y/o anual , según corresponda, en que se haya cursado el espacio curricular y se mantendrá durante nueve (9) Turnos Ordinarios y consecutivos de exámenes”* .

Que se hace necesario por lo tanto, considerar la recomendación de la Resolución Rectoral Ad Referéndum del Consejo Superior N° 372/2020 de fecha 12 de junio de 2020, referida a “...continuar proponiendo soluciones superadoras e inclusivas, que permitan el desarrollo de estrategias para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de nuestra universidad”.

Que resulta necesario disponer medidas que anticipándose al vencimiento y /o al término ya operado, de la regularidad de espacios curriculares cursados y /o la de revalidas que pudiesen haberse otorgado, que resuelvan dichas situaciones e impriman las garantías suficientes a todos los alumnos de la EIE de todas las cohortes en Sede Central y en todas las Sedes Externas para la continuidad y terminalidad de sus estudios.

Que a esos efectos se entiende necesario disponer con carácter excepcional, la extensión de las regularidades para todos las cohortes de la EIE, en Sede Central y en todas las Sedes Externas hasta la finalización del Turno Ordinario de Exámenes Febrero- Marzo del 2021, o hasta la posibilidad de sustanciación de los exámenes finales, lo que suceda primero, en el marco de la normativa vigente en esta emergencia sanitaria.

//



Santiago del Estero, 23 de Junio de 2020.

DISPOSICIÓN EIE N° 278/2020

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

DISPONE

ARTICULO 1º. Autorizar, por vía de la excepción, a la Dirección de Alumnos de la EIE a **extender en el Año Académico 2020 las regularidades en los espacios curriculares de todas las carreras de la EIE**, cuyo vencimiento hubiese operado, y/o, estuviese próximo a su vencimiento, hasta el Turno Ordinario de Exámenes Febrero- Marzo del 2021 inclusive, o hasta la posibilidad de sustanciación de los exámenes finales lo que suceda primero, atento lo indicado en el Visto y Considerandos de la presente medida

ARTICULO 2º:- Establecer que la medida propuesta, **para el Año Académico 2020**, también comprende a las eventuales prórrogas de regularidad que hubiesen sido otorgadas mediante revalidas y/u otro mecanismo que se hubiese aplicado en ese sentido, y debe emplearse desde la fecha en la cual se emite la presente disposición hasta la finalización del Turno Ordinario de Exámenes Febrero- Marzo del 2021 inclusive, o hasta la posibilidad de sustanciación de los exámenes finales, lo que suceda primero, atento lo indicado en el Visto y Considerandos de la presente medida, mientras dure la situación de emergencia sanitaria, en virtud de la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º: Elevar al Rectorado para su homologación

ARTICULO 4º: Notificar a todas las Áreas de la EIE, con copia a la Dirección de Alumnos. Cumplido, archivar.

CPN Fabián A. Ledesma
Secretario de Administración
EIE

Esp. Abg. Ofelia Montenegro de Siquot
Directora de la EIE